FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

ACTA DE INICIO OTROSI No 3 No.* 332 / REG. AL FOLIO No. 010/*FECHA: 15-02-2024

CONTRATO DE OBRA No. 332- DIGSA/DMCAL-2023	
Numero:	332- DIGSA/DMCAL-2023
CONTRATISTA:	CONTRATISTA: FEXXA S.A.S Nit.: 900091915-8 REPRESENTANTE LEGAL: LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR identificado con número de cedula N° No 16.714.708 Expedida en Cali DIRECCIÓN COMERCIAL: TR 29 34 D 45 Cali – Valle TELÉFONO COMERCIAL 3961544- 3185482092 CORREO ELECTRÓNICO No: lutybonilla@hotmail.com
OBJETO:	CONTRATAR ELMANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI.
VALOR:	El valor del contrato es de El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 919.964.565,42). Amparados bajo el CDP N° 51423 de fecha 09 de septiembre de 2023, catalogo presupuestal C-1505-0100-6-0-1505031-02 perteneciente al rubro presupuestal ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL. RECURSO 10 CSF
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el 20 de marzo de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1**: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2023 **NOTA 3:** Las novedades y notificaciones se realizarán al correo electrónico del supervisor de dicho contrato y/o quien haga sus veces: mariasalome.linaresbeltran@buzonejercito.mil.co
FECHA DE INICIO	15/02/2024
SUPERVISOR:	ST. LINARES BELTRAN MARIA SALOME OFICIAL DE INGENIEROS DE LA BR3 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

A los quince (15) días del mes de febrero de 2024, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber **MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. N.° 80.828.079 Expedida en Bogotá D.C., nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DEPERSONAL CIRC-2023315023027683 de

fecha 16 de octubre 2023, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 0068 del 11 de enero del 2022 "Por la cal se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y Convenios" y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DEDEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, por una parte el señor en su calidad de Supervisor, **TE. SALOME LINARES** y por otra parte la Señor: **LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR identificado con número de cedula N° No 16.714.708 Expedida en Cali,** representante **FEXXA S.A.S Nit.: 900091915-8 ,** con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N°64323 de fecha 17 de noviembre de 2023 expedido por el jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de Cumplimiento del Contrato, Calidad del Servicio N° 45-44-101152299 Y póliza de Responsabilidad 45-40-101088047 expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A , la cual fue debidamente aprobada el día 15 de febrero de 2024.

EL CONTRATANTE

MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

Fexxa

LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR identificado con número de cedula N° No 16.714.708 Expedida en Cali
Representante legal de
FEXXA S.A.S Nit.: 900091915-8

SUPERVISOR

ST. LINARES BELTRAN MARIA SALOME
OFICIAL DE INGENIEROS DE LA BR3 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

ELABORO CAROLINA ESTER PERTUZ PANA
ASESOR JURIDICO DMCAL

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO